

Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 499-2011-MPP/A
Paita, 03 de junio del 2011

VISTO, el Informe Nº 102 y 0126 -2011/MPP-GAF-SGL de la Subgerencia de Logística sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2011-MPP/A de fecha 17 de enero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el Ejercicio 2011.

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S. 184-2008-EF, establece que: "En la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Las Entidades utilizarán el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, siendo el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad responsable de esta actividad. Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional".

Que, mediante Informe Nº 102 y 0126-2011/MPP-GAF-SGL el Subgerente de Logística pone de conocimiento que con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición de combustible requerido por la Subgerencia de Maestranza, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la exclusión e Inclusión del respectivo proceso de selección según las siguientes pretensiones:

EXCLUIR

Proceso	: Adquisición de Combustibles para las Unidades de la Municipalidad Provincial de Paita.
Tipo de Proceso	: Licitación Pública.
Cantidad de Items	: 02
Valor estimado	: S/. 426,000.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios - Recursos Determinados.
Ítem	: 001

INCLUIR

Proceso	: Adquisición de Combustibles para las Unidades de la Municipalidad Provincial de Paita.
Tipo de Proceso	: Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial.
Cantidad de Items	: 02
Valor estimado	: S/. 236,595.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios - Recursos Determinados.
Ítem	: 044
Fecha de Convocatoria	: junio del 2011



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Que, el art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "... El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento(25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar".

Estando a lo expuesto, Proveído S/N de la Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el Ejercicio 2011, conforme se detalla:

EXCLUIR

Proceso : Adquisición de Combustibles para las Unidades de la Municipalidad Provincial de Paita.
Tipo de Proceso : Licitación Pública.
Cantidad de Items : 02
Valor estimado : S/. 426,000.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios - Recursos Determinados.
Ítem : 001

INCLUIR

Proceso : Adquisición de Combustibles para las Unidades de la Municipalidad Provincial de Paita.
Tipo de Proceso : Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial.
Cantidad de Items : 02
Valor estimado : S/. 236,595.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios - Recursos Determinados.

Ítem : 044
Fecha de Convocatoria : junio del 2011

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística, pudiendo adquirirlo a precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Estadística e Informática y Sistemas publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SE@CE y en la página Web municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

